

INFORME JUSTIFICATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA PLANA Y DE FORMA DE LOS CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA

La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria dispone de una serie de Centros de Salud a través de los cuales garantiza su actividad asistencial de Atención Primaria a la población de la provincia. El servicio de lavado y planchado de ropa se considera imprescindible para el adecuado desarrollo de la prestación sanitaria en estos Centros, manteniendo en perfectas condiciones de limpieza e higiene tanto el vestuario del personal sanitario, como el resto de prendas y elementos para uso de los pacientes.

El presente informe se emite para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que determina que, como actuación administrativa preparatoria de los contratos de servicios, deberá incorporarse al expediente un informe en el que se justifique adecuadamente la insuficiencia de los medios personales y materiales con los que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato.

A tal fin se hace constar que esta Gerencia de Asistencia Sanitaria carece de los medios personales, materiales y técnicos para abordar estos trabajos y cumplir con los objetivos anteriormente descritos, en los Centros de Salud de Agreda, Ólvega, Gómara, San Pedro Manrique, El Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz, Berlanga de Duero, Almazán, y Covalada

Por dicha razón, es necesario contratar este servicio con una empresa especializada.

Soria, 27 de junio de 2018

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG.



Fdo.: Carlos Alcaina Sánchez